

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaria de Asuntos Legislativos, 21 de Agosto de 2026 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2026 N° 939

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Sr. Pablo Carrizo
- **JEFATURA DE GABINETE**
Sr. Mariano Enrique Mazzaglia
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Arq. Lucas Haidamaschuk
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Sr. Franco Leonardo Antipani
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Priscilla Raquel Jwanczyk
- **SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE**
Sr. Néstor David Jones
- **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**
Arq. José Cupertino Camacho Revollo
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Sr. Jorge García
- **SECRETARÍA DE POLITICAS INTEGRALES PARA LA IGUALDAD**
Lic. Paola Daniela Ramos
- **SECRETARÍA DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS**
Lic. Susana Pino
- **SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN OPERATIVA**
Lic. Jacinta Andrea Bayón

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Facundo Belarde
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Ariel Farias
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Iris Casas
- **CONCEJAL**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **CONCEJAL**
Sr. Juan Carlos Curallan
- **SECRETARIA LEGISLATIVA**
Sra. Norma Miranda
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Noemí Pamela Vergara
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sr. Maximiliano Damián Zapata

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

N° 1 Y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

OFICINA MUNICIPAL DE DEFENSA AL

CONSUMIDOR

- Sr. Pablo Danilo Calicate

DECRETO

Dto. N° 1300/26.....Pág. 1/2.

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1185/26 – Dto. N° 1186/26 – Dto. N° 1187/26 – Dto. N° 1188/26 – Dto. N° 1189/26 – Dto. N° 1190/26 – Dto. N° 1191/26
Dto. N° 1193/26 – Dto. N° 1194/26 – Dto. N° 1203/26 – Dto. N° 1214/26 – Dto. N° 1229/26 – Dto. N° 1233/26 - Dto. N° 1239/26
Dto. N° 1240/26 – Dto. N° 1242/26 – Dto. N° 1251/26 – Dto. N° 1256/26 – Dto. N° 1264/26 – Dto. N° 1270/26 – Dto. N° 1291/26
Dto. N° 1292/26 – Dto. N° 1297/26 – Dto. N° 1298/26 – Dto. N° 1299/26 – Dto. N° 1317/26 – Dto. N° 1318/26 – Dto. N° 1319/26
Dto. N° 1325/26 – Dto. N° 1327/26 – Dto. N° 1341/26 – Dto. N° 1342/26 – Dto. N° 1348/26 – Dto. N° 1373/26 – Dto. N° 1374/26
Dto. N° 1375/26 – Dto. N° 1386/26 – Dto. N° 1405/26 – Dto. N° 1406/26 – Dto. N° 1407/26 – Dto. N° 1408/26 – Dto. N° 1409/26
Dto. N° 1410/26 – Dto. N° 1411/26 – Dto. N° 1412/26 – Dto. N° 1413/26 – Dto. N° 1414/26 – Dto. N° 1420/26 – Dto. N° 1421/26
Dto. N° 1438/26 – Dto. N° 1452/26 – Dto. N° 1453/26 – Dto. N° 1467/26 – Dto. N° 1468/26 – Dto. N° 1469/26 – Dto. N° 1470/26
Dto. N° 1475/26 – Dto. N° 1492/26 – Dto. N° 1493/26.....Págs. 2/11.

DECRETO N° 1300 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 06 JULIO 2026.

VISTO:

El Expediente N° 2026-6175-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones el Secretario de Cultura y Deportes, solicita que se realice el Instrumento Legal correspondiente a la Aprobación del Reglamento de la **Expo Invierno Cultural 2026**, evento a realizarse

COPIA FIEL B.O N° 939

en Instalaciones de la Escuela Primaria N° 43 "Pedro Bonifacio Palacios AlmaFuerte" y Escuela Industrial N° 1 General Enrique Mosconi, desde el día 13 de Julio al 19 de Julio de 2026;

QUE, el Reglamento Expo Invierno Cultural 2026 consta de Nueve (09) Artículos y regula temas referidos a la Participación, Inscripción, Acreditación, Costo de los Stands, Artesanos, Manualeros, Productores, Reposteros, Arte Popular, Pochocleros, así como Medidas de Seguridad Integral;

QUE, la Subsecretaría de Asuntos Legislativos tomo conocimiento y solicita dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Reglamento de la **Expo Invierno Cultural 2026**, que consta de Nueve (09) Artículos y forma parte integral del presente Decreto, evento a realizarse en instalaciones de la Escuela Primaria N° 43 "Pedro Bonifacio Palacios AlmaFuerte" y Escuela Industrial N° 1 General Enrique Mosconi, desde el día 13 de Julio al 19 de Julio de 2026.-

ARTICULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Hacienda **Sr. Franco Leonardo ANTIPANI**.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Cultura y Deporte a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría y demás áreas municipales que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE**.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1185 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 22 JUNIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Agosto de 2026, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la agente **Teresa del Valle TRONCOSO, D.N.I. N° 21.666.570, Legajo Personal N° 2791**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 2° Semestre, Proporcional a Un (01) mes; Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Siete (07) meses: Abonar Veintiséis (26) días, Premio por Jubilación

equivalente al trescientos por ciento (300%) de la suma del Sueldo Básico más dedicación funcional, Ordenanza N° 6790, Decreto Promulgatorio N° 1117/MCO/2025, Artículo 2°, Inciso "b", Resolución HCD N° 082/2025, Diagrama veinte por ciento (20%) y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1186 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 22 JUNIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Agosto de 2026, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la agente **Rosa Silvina BRITO, D.N.I. N° 26.065.083, Legajo Personal N° 2922**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 2° Semestre, Proporcional a Un (01) mes, Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Siete (07) meses: Abonar Veintiséis (26) días; Premio por Jubilación equivalente al trescientos por ciento (300%) de la suma del Sueldo Básico más Dedicación Funcional, establecido en la Ordenanza N° 6790, Decreto Promulgatorio N° 1117/MCO/2025, Artículo 2°, Inciso "b", Resolución HCD N° 082/2025 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1187 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 22 JUNIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Agosto de 2026, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **María Nélida VERA, D.N.I. N° 14.111.779, Legajo Personal N° 4040**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 2° Semestre Proporcional a Un (01) mes, Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Siete (07) meses: Abonar Veintiséis (26) días, Premio por Jubilación equivalente al doscientos por ciento (200%) de la suma del Sueldo Básico más Dedicación Funcional, establecido en la Ordenanza N° 6790, Decreto Promulgatorio N° 1117/MCO/2025, Artículo 2°, Inciso "a", Resolución HCD N° 082/2025 Y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1188 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 22 JUNIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Agosto de 2026, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Roberto del Carmen CORDOBA, D.N.I. N° 16.934.180, Legajo Personal N° 3697**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 2° Semestre, Proporcional a Un (01) mes, Diagrama 25%, Premio por Jubilación equivalente al trescientos por ciento (300%) de la suma del Sueldo Básico más Dedicación Funcional establecido en la Ordenanza N° 6790, Decreto Promulgatorio N° 1117/MCO/2025, Art. 2°, Inciso "b", Resolución HCD N° 082/2025, Y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1189 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 22 JUNIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Agosto de 2026, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **César Augusto VERA, D.N.I. N° 14.719.398, Legajo Personal N° 3413**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 2° Semestre Proporcional a Un (01) mes, Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Siete (07) meses: Abonar Veintiséis (26) días, Premio por Jubilación equivalente al trescientos por ciento (300%) de la suma del Sueldo Básico más Dedicación Funcional, establecido en la Ordenanza N° 6790, Decreto Promulgatorio N° 1117/MCO/2025, Artículo 2°, Inciso "b", Resolución HCD N° 082/2025, Diagrama: 20% y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1190 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 22 JUNIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Agosto de 2026, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **José del Carmen CARCAMO, D.N.I. N° 13.941.366, Legajo Personal N° 4540**, Personal Planta

Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 2° Semestre Proporcional a Un (01) mes, Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Siete (07) meses: Abonar Veintiséis (26) días, Premio por Jubilación equivalente al doscientos por ciento (200%) de la suma del Sueldo Básico más Dedicación Funcional, establecido en la Ordenanza N° 6790, Decreto Promulgatorio N° 1117/MCO/2025, Artículo 2°, Inciso "a", Resolución HCD N° 082/2025 Y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1191 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 22 JUNIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Agosto de 2026, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Ester del Valle REYNOSO, D.N.I. N° 14.111.369, Legajo Personal N° 5559**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Estrategia y Gestión Operativa.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026 2° Semestre, Proporcional a Un (01) mes, Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Siete (07) meses: Abonar Veintiséis (26) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1193 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 22 JUNIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Agosto de 2026, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la agente **Viviana Margareth CORDOVA, D.N.I. N° 18.796.047, legajo Personal N° 3270**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 2° Semestre, Proporcional a Un (1) mes; Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Siete (7) meses: Abonar Veintiséis (26) días, Premio por Jubilación equivalente al trescientos por ciento (300 %) de la suma del Sueldo Básico más Dedicación Funcional, establecido en la

Ordenanza N° 6790, Decreto Promulgatorio N° 1117/MCO/2025, Artículo 2°, Inciso "b", Resolución HCD N° 082/2025, Diagrama: 20% y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1194 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 26 JUNIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Agosto de 2026, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente **Angel Henry GARCIA, D.N.I. N° 17.060.832, Legajo Personal N° 3796**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 2° Semestre, Proporcional a Un (1) mes; Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Siete (7) meses: Abonar Veintiséis (26) días, Premio por Jubilación equivalente al trescientos por ciento (300 %) de la suma del Sueldo Básico más Dedicación Funcional, establecido en la Ordenanza N° 6790, Decreto Promulgatorio N° 1117/MCO/2025, Artículo 2°, Inciso "b", Resolución HCD N° 082/2025 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1203 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 22 JUNIO 2026.

OTORGASE, TITULO DE PROPIEDAD a favor del Señor **OROPEZA QUINTEROS EDGAR**, titular del **DNI N° 18.875.38S**, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - localidad 10 – Circunscripción 01- Sección 04 - Código de División 1 - Número de División 000032- Parcela 007**, arroja una superficie de 245,74 m², de acuerdo al Plano de Mensura registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 13 de Abril de 2.026, con destino exclusivo a Vivienda Multifamiliar.

LÁBRESE, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Tec. Jorge D. GARCIA

DECRETO N° 1214 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 29 JUNIO 2026.

DISPONER, a partir del 11 de Diciembre de 2025, el Cambio de Función, Sector,

Secretaría y Agrupamiento de Administrativo a Servicios Generales, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15 en su Capítulo VI, Artículo 20°, Artículo 21°, Inciso "a", a la agente **María Paola NIEVA, D.N.I. N° 28.558.283, Legajo Personal N° 5551**, desempeñando funciones como Inspectora en la Dirección de Saneamiento y Control de Plagas, Coordinación de Comercio, Supervisión de Habilitaciones, Subsecretaría de Comercio, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

DAR DE BAJA, a partir del 11 de Diciembre de 2025, el Adicional por Función Administrativa.-

ABONAR, a partir del 11 de Diciembre de 2025, el Adicional por Manejo de Fondos y Adicional por Tareas Riesgosas, ambos establecidos en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015 y Adicional Especial Remunerativo establecido en Decreto N° 2157/MCO/2011.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1229 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 30 JUNIO 2026.

RECONOCER, los Servicios prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia, a la agente **Viviana Edith ESPINOZA, D.N.I. N° 26.065.075, Legajo Personal N° 4578**, conforme el siguiente detalle:

- A partir del 01 de Noviembre de 2009, la Promoción al Módulo "3" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, Supervisión de Protocolo, dependiente de Intendencia. No percibe Adicionales.
- A partir del 01 de Julio de 2010, la percepción del Adicional por Especialización, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, Locutora, Supervisión de Protocolo, dependiente de Intendencia. No percibe Adicionales.
- A partir del 01 de Junio de 2016, la Promoción al Módulo "4" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, en la Supervisión de Protocolo, dependiente de Intendencia. Continúa con la percepción del Adicional por Especialización.
- A partir del 01 de Junio de 2016 la Designación como Jefa a Cargo de la Subdirección de Prensa, Supervisión de Protocolo, Personal Planta

Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, Subrogando el Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia. Se Abona el Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección), encuadrado en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015. Continúa con la percepción del Adicional por Especialización.

- A partir del 01 de Enero de 2017, la Confirmación al Módulo "6" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, Supervisión de Protocolo, dependiente de Intendencia. Continúa con la percepción del Adicional por Especialización.
- A partir del 01 de Enero de 2017 se Desafecta como Jefa a Cargo de la Subdirección de Prensa, dejándose sin efecto el Adicional por Función Jerarquizada, Continúa como Locutora, Supervisión de Protocolo, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia. Continúa con la percepción del Adicional por Especialización.
- A partir del 01 de Julio de 2019, la Promoción al Módulo "7" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de Intendencia. Percibe Adicional por Especialización.
- A partir del 26 de Febrero de 2020 desempeña funciones como Capacitadora en el Centro Integral Juvenil, Dirección de Juventudes, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Políticas Integrales para la Igualdad. Percibe Adicional por Especialización.
- A partir del 01 de Octubre de 2020, la Percepción del Adicional por Tareas Riesgosas, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Políticas Integrales para la Igualdad. Percibe Adicional por Especialización.
- A partir del 31 de Marzo de 2021 la Baja del Adicional por Especialización Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Políticas Integrales para la Igualdad. Percibe Adicional por Tareas Riesgosas.
- A partir del 01 de Enero de 2023 la

Promoción al Módulo "7" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Políticas Integrales para la Igualdad. Percibe Adicional por Tareas Riesgosas.

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1233 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 30 JUNIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 20 de Mayo de 2026, la Renuncia presentada por la agente **Ancelma del Carmen IBAÑEZ, D.N.I. N° 29.546.526, Legajo Personal N° 5526**, Auxiliar de Enfermería en Coordinación de C.I.C. 17 de Octubre, Supervisión CIC's, Subsecretaría de Coordinación de Políticas Públicas. Personal Planta Permanente con Modulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 10 Semestre, Proporcional a Cuatro (04) meses y Diecinueve (19) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Cuatro (04) meses y Diecinueve (19) días: Abonar Diecisiete (17) días, Diecinueve (19) días correspondientes al mes de Mayo de 2026 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1239 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 30 JUNIO 2026.

DISPONER, a partir del 02 de Junio de 2026, la Baja por Fallecimiento del agente **Segundo Gerónimo CONTRERAS, D.N.I. N° 5.404.198, Legajo Personal N° 4169**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1240 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 30 JUNIO 2026.

DISPONER, a partir del 01 de Mayo de 2026, la Baja por Rescisión Contractual de la agente **Cristina Elisabet ACOSTA, D.N.I. N° 27.143.256, Legajo Personal N° 6725**, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 1° Semestre Proporcional a Cuatro (04) meses, Licencia Anual Ordinaria Año

2026, Proporcional a Cuatro (04) meses: Abonar Siete (07) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1242 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 30 JUNIO 2026.

DESIGNAR, a partir del 01 de Marzo de 2026, al agente **Daniel Eduardo LONCUANTE, D.N.I. N° 24.978.703, Legajo Personal N° 2901**, en el Cargo de Director de Residuos y Gestión de RSU, Coordinación de Gestión de RSU, Supervisión de Políticas Ambientales, Subsecretaría de Gestión Ambiental y Zoonosis, Personal Planta Contratada con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia.-

ABONAR, a partir del 01 de Marzo de 2026, el Adicional por Función Jerarquizada (Director), conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

DETERMINAR, que el agente **Daniel Eduardo LONCUANTE, D.N.I. N° 24.978.703, Legajo Personal N° 2901**, a partir del 01 de Marzo de 2026, Subroga el Módulo "7" del Escalafón Municipal, conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1251 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 30 JUNIO 2026.

RECONOCER, los servicios prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia por el agente **José Martín MIRANDA, D.N.I. N° 16.578.252, Legajo Personal N° 3168** conforme el siguiente detalle:

- A partir del 01 de Octubre de 2019, la Promoción al Módulo "5" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, Dirección de Seguridad y Vigilancia, Supervisión de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Percibe Adicional por Tareas Riesgosas.
- A partir del 01 de Octubre de 2023, la Percepción del Adicional por Especialización (Personal de Seguridad y Vigilancia), establecido por Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, Dirección de Seguridad y Vigilancia, Supervisión de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno,

dependiente de la Secretaría de Gobierno. Percibe Adicional por Tareas Riesgosas.
ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1256 MCO/26.-
CALETA OLIVIA, 30 JUNIO 2026.

DISPONER, a partir del 15 de Enero de 2024, el Cambio de Función, Sector y Secretaría de la agente **Anita María MILLALONCO FUENTES, D.N.I. N° 18.853.154, Legajo Personal N° 3986**, desempeñando funciones como Inspectora en Garita Acceso Norte, Sección Calle, División Operativa, Departamento de Acceso Norte, Dirección de Base Operativa, Coordinación General de Tránsito, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría Operativa, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1264 MCO/26.-
CALETA OLIVIA, 02 JULIO 2026.

DEJASE SIN EFECTO el Decreto por **ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO N°321-MCO-99**, con fecha 05 de Abril del año 1.999, a favor del Señor **RAMOS GINES ALBERICO**, titular del **DNI N° 17.095.049**, con Hipoteca en 1°, grado a favor del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - localidad 10 - Circunscripción 02- Sección 03 - Código de División 1 - Número de División 000103- Parcela 002**, arroja una superficie de 288,50 m².

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Tec. Jorge D. García

DECRETO N° 1270 MCO/26.-
CALETA OLIVIA, 03 JULIO 2026.

DESAFECTAR, a partir del 01 de Enero de 2026, al agente **Pedro Paulo CARRIZO, D.N.I. N° 25.625.688, Legajo Personal N° 3420**, del cargo como Jefe a Cargo Departamento Plantel Interior Pañol, Dirección de Comunicaciones, Subsecretaria de Coordinación General, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

DAR DE BAJA, a partir del 01 de Enero de 2026, el Adicional por Función Jerarquizada (Jefe de Departamento) y Suplemento Remunerativo Especial-

DISPONER, a partir del 01 de Enero de 2026, la Asignación de Sector del agente

Pedro Paulo CARRIZO, D.N.I. N° 25.625.688, Legajo Personal N° 3420, desempeñando funciones como Operador, Departamento Plantel Interior y Pañol, Subdirección de Comunicaciones, Dirección de Comunicaciones, Subsecretaría de Coordinación General, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ESTABLECER, que el agente continúa con la percepción de los adicionales por Guardia (Central Telefónica) y Falla de Caja (Telefónica).-

ABONAR, a partir del 01 de Enero de 2026, el Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización ambos establecidos en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

ARTICULOS 6° y 7° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1291 MCO/26.-
CALETA OLIVIA, 06 JULIO 2026.

DESIGNAR, a partir del 01 de Enero de 2024 a la agente **Vilma Noemí ANDRADA, D.N.I. N° 14.111.610, Legajo Personal N° 3350**, como Jefa a Cargo de la Subdirección Administrativa de Limpieza, Supervisión de Limpieza Urbana, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ABONAR, a partir del 01 Enero de 2024, el Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección), establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15 , -

ESTABLECER, que la agente mencionada anteriormente continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1292 MCO/26.-
CALETA OLIVIA, 06 JULIO 2026.

DESAFECTAR, a partir del 01 de Abril de 2024, al agente **Carlos Daniel GUAYTIMA, D.N.I. N° 24.283.005, Legajo Personal N° 1957**, como Jefe a Cargo de la Subdirección de Ingresos, Dirección de Ingresos, Subtesorería Municipal, Tesorería Municipal, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

DAR DE BAJA, a partir del 01 de Abril de 2024, al agente antes mencionado, el

Adicional por Función Jerarquizada (Subdirector), Adicional Especial Remunerativo (subdirección), y Adicional Especial Mensual Remunerativo por Responsabilidad Patrimonial (subdirector).-

DESIGNAR, a partir del 01 de Abril de 2024, como Jefe a Cargo de la Dirección de Ingresos al agente **Carlos Daniel GUAYTIMA, D.N.I. N° 24.283.005, Legajo Personal N° 1957**, Subtesorería Municipal, Tesorería Municipal, Personal Planta Permanente con Modulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ABONAR, a partir de la fecha antes mencionada el Adicional por Función Jerarquizada (Director).-

DETERMINAR, que el agente citado continúa con la percepción del Adicional por Función Administrativa, Adicional por Tareas Riesgosas, Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011, Adicional por Manejo de Fondos, Adicional por Falla de Caja (Tesorería) y Adicional por Gestión y Responsabilidad Fiscal.-

ARTICULOS 6° y 7° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1297 MCO/26.-
CALETA OLIVIA, 06 JULIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 26 de Mayo de 2026, la Renuncia al Municipio presentada por el agente **Ricardo Fabián AREVALO, D.N.I. N° 29.294.276, Legajo Personal N° 9334**, quién cumplía funciones como Chofer Flota Pesada, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 1° Semestre Proporcional a Cuatro (04) meses y Veinticinco (25) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Cuatro (04) meses y Veinticinco (25) días: Abonar Seis (06) días, Veinticinco (25) días correspondientes al mes de Mayo de 2026, Diagrama 25%, Asistencia Perfecta y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1298 MCO/26.-
CALETA OLIVIA, 06 JULIO 2026.

CONDONAR la deuda que mantiene la **Unión Vecinal Barrio Bella Vista- Pers. Jurídica N° 819 de la Pcia. de Sta. Cruz**, con la Municipalidad de Caleta Olivia en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos domiciliarios

y Contribuciones Especiales por limpieza y Conservación de la vía pública por el inmueble sito en el lote identificado catastralmente como **Circ. 02 - Sección 04 - Mza. 30 - Parcela 02**, ubicada en calle Saavedra N° 597 del Ejido Urbano Municipal, por los periodos que a continuación se detallan:

Desde la primera (1°) cuota del año 2023 hasta la sexta (6°) cuota de, año 2.026

EXIMIR la deuda que mantiene la **Unión Vecinal Barrio Bella Vista**, Pers. Jurídica N° 819 de la Pcia. de Sta. Cruz, con la Municipalidad de Caleta Olivia en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos domiciliarios y Contribuciones Especiales por limpieza y Conservación de la vía pública por el inmueble sito en el lote identificado catastralmente como **Circ. 02 - Sección 04 - Mza. 30 - Parcela 02**, ubicada en calle Saavedra N° 597 del Ejido Urbano Municipal, por el periodo que a continuación se detalla:

Desde la sexta (6°) cuota del año 2.026 hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.026.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1299 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 06 JULIO 2026.

CONDONAR la deuda que mantiene la **Unión Vecinal Barrio Bella Vista – Pers. Jurídica** N° 819 de la Pcia. de Sta. Cruz, con la Municipalidad de Caleta Olivia en concepto de Derecho de Publicidad y Propaganda, por los periodos que a continuación se detalla:

Desde la primera (1°) cuota del año 2020 hasta la sexta (6°) cuota del año 2.026;

EXIMIR la deuda que mantiene la **Unión Vecinal Barrio Bella Vista - Pers. Jurídica** N° 819 de la Pcia. de Sta. Cruz, con la Municipalidad de Caleta Olivia en concepto de Derecho de Publicidad y Propaganda en los periodos que a continuación se detalla:

Desde la séptima (7°) cuota hasta la décima segunda (12°) cuota del año 2.026.

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1317 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 13 JULIO 2026.

DEJASE SIN EFECTO el **Decreto** por **ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO N° 1729-MCO-99**, con fecha 15 de Noviembre

del año 1.999, a favor de la Señora **DIAZ SOFIA ELIZABETH**, titular del **DNI N° 14.470.480**, con Hipoteca en 1° grado a favor del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - localidad 10 - Circunscripción 02- Sección 04 - Código de División 1 - Número de División 000059- Parcela 011**, arroja una superficie de 250,70 m².

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Tec. Jorge D. GARCIA

DECRETO N° 1318 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 13 JULIO 2026.

RECONOCER, los Servicios Prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el agente **Marcelo Raúl CARRIZO, D.N.I. N° 18.451.497, Legajo Personal N° 4397**, conforme el siguiente detalle:

- A partir del 01/05/2005, la percepción del Adicional por Especialización (Chofer Flota Pesada), cumpliendo funciones en la Dirección de Recorridos, Coordinación de Recolección, Supervisión de Recolección de Residuos, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Contratada con Módulo "2" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios. Percibe Adicional por Tareas Riesgosas;
- A partir del 01/06/2005, la Promoción al Módulo "4" del Escalafón Municipal, Personal Planta Contratada, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios. Percibe Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización;
- A partir del 01/08/2007, la Promoción al Módulo "6" del Escalafón Municipal, Personal Planta Contratada, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios. Percibe Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización;
- A partir del 01/03/2011, la Promoción al Módulo "7" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios. Percibe Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización;

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1319 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 13 JULIO 2026.

RECONOCER, los Servicios Prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia por la agente

Juana María VEGA, D.N.I. N° 21.326.682, Legajo Personal N° 3102, conforme el siguiente detalle:

- A partir del 01 de Junio de 2006, la baja del Adicional por Tareas Riesgosas, Personal Planta Permanente con Modulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno. No percibe Adicional;
- A partir del 01 de Julio de 2007, se le otorga la Promoción al Modulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno. No percibe Adicional.-
- A partir del 01 de Enero de 2010, la percepción del Adicional por Función Administrativa establecido mediante Decreto N° 1719/MCO/2009, Ordenanza N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/MCO/2010 y Decreto N° 1169MCO/2015 y Decreto N° 788/MCO/2015, Personal Planta Permanente con Modulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-
- A partir del 01 de Abril de 2010, la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y el Adicional por Manejo de Fondos, cumple funciones como Inspectora en Dirección de Bromatología, Supervisión de Administración de Comercio, Subsecretaria de Comercio, Personal Planta Permanente con Modulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda. Asimismo, se procede a dar de baja el Adicional por Función Administrativa.-
- A partir del 01 de Julio de 2010, la Promoción al Modulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda. Percibe Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Manejo de Fondos.-
- A partir del 01 de Enero de 2012, Percibe el Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011, equivalente al 25 % del Básico del Módulo "1", Personal Planta Permanente con Modulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-
- A partir del 01 de Julio de 2022, Percibiendo el Adicional Especial Remunerativo, Decreto N° 2157/MCO/2011, equivalente al 40% del Básico del Módulo "1", Personal Planta Permanente con Modulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda. Percibiendo el Adicional por Tareas

Riesgosas e Insalubres y Adicional por Manejo de Fondos.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1325 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 13 JULIO 2026.

RECONOCER, los Servicios Prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia, por la agente **Juana del Carmen CABRERA, D.N.I. N° 24.260.125, Legajo Personal N° 2858**, conforme el siguiente detalle:

- A partir del 01/08/2007, la Promoción al Módulo "4" del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Maestranza en Biblioteca "Sheg-lenu", Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes. Percibe Adicional por Tareas Riesgosas.
- A partir del 01/03/2011, la Promoción al Módulo "5" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes. Percibe Adicional por Tareas Riesgosas.
- A partir del 01/09/2019, la Promoción al Módulo "6" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes. Percibe Adicional por Tareas Riesgosas.

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1327 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 13 JULIO 2026.

ABONAR, a partir del 01 de Octubre de 2024, a la agente **Juana María VEGA, D.N.I. N° 21.326.682, Legajo Personal N° 3102**, el Adicional Especial Remunerativo, quien desempeña funciones como Inspectora en Dirección de Bromatología, Supervisión de Administración de Comercio, Subsecretaría de Comercio, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda; conforme lo establece el Decreto N° 2157/MCO/2011 (equivalente al 40% del Básico del Módulo "1").-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1341 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 15 JULIO 2026.

DISPONER, a partir del 05 de Marzo de 2026, el Cambio de Sector y Secretaría del agente **Oscar Adrián FIGUEROA, D.N.I. N°**

20.501.678, Legajo Personal N° 4077, desempeñando funciones como Operario de Tareas Generales, Supervisión de Juventudes, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

DAR BAJA, a partir del 05 de Marzo de 2026, el Adicional por Tareas Riesgosas y el Adicional por Especialización.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1342 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 15 JULIO 2026.

DISPONER, a partir del 01 de Marzo de 2024, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Julia Susana MARTEL, D.N.I. N° 24.260.373, Legajo Personal N° 3694**, desempeñando funciones como Auxiliar Administrativa, Departamento Monitoreo, Dirección de Monitoreo, Supervisión de Protección Civil y Seguridad Urbana, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1348 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 17 JULIO 2026.

DISPONER, a partir del 01 de Marzo de 2024, el Cambio de Función, Sector Secretaría de la agente **María Cristina JARAMILLO, D.N.I. N° 21.997.238, Legajo Personal N° 4705**, desempeñando funciones como Maestranza en Jardín Sagrada Familia, Supervisión Jardines Maternales, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1373 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 17 JULIO 2026.

RECONOCER, los Servicios Prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia a la agente **Laura Daniela HERRERA, D.N.I. N° 27.143.277, Legajo Personal N° 3718**, conforme al siguiente detalle:

- A partir del 08 de Noviembre de 2006, integra la Planta Permanente Municipal con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda;
- A partir del 01 de Abril de 2011, la

Promoción al Módulo "7" del Escalafón Municipal Personal Planta Permanente, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa, Dirección de Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Coordinación General, dependiente de la Secretaría de Hacienda. Continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa;

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1374 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 17 JULIO 2026.

ABONAR, a partir del 01 de Marzo de 2025, el **Adicional por Centro de Cómputos** Programador Mayor, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15, a la agente **Laura Daniela HERRERA, D.N.I. N° 27.143.277, Legajo Personal N° 3718**, quien revista como Jefa a Cargo de la Subdirección de Ejecución y Gestión de Contrataciones, Dirección de Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Coordinación General, Personal Planta Permanente con Módulo "T" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda. Continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa, Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección) y el Suplemento Remunerativo Especial-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1375 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 17 JULIO 2026.

RECONOCER, los Servicios Prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia al agente **Ulises Fermín CAÑAMERO, D.N.I. N° 20.212.505, Legajo Personal N° 2588**, conforme al siguiente detalle:

- A partir del 01 de Junio de 2011, la Promoción al Módulo "6" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios. No percibe Adicionales.
- A partir del 01 de Agosto de 2018, el Cambio de Sector y Función, cumpliendo funciones como Chofer Flota Pesada en la Dirección Recolección de Residuos, Supervisión de Recolección de Residuos, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.
- A partir del 01 de Agosto de 2018, la Promoción al Módulo "7" del Escalafón Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.

Percibiendo el Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización.

- A partir del 01 de Junio de 2020, la baja del Adicional por Tareas Riesgosas y el Adicional por Especialización, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios. No percibe Adicionales.
- A partir del 01 de Octubre de 2022, Pago del Adicional por Tareas Riesgosas establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15, cumpliendo funciones como Chofer Flota Pesada en la Dirección Recolecta de Residuos, Supervisión de Recolecta de Residuos, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1386 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 17 JULIO 2026.

ABONAR, a partir del 01 de Junio de 2026, el Adicional por Función Administrativa a la agente **Iris Hortencia CARRIZO, D.N.I. N° 21.520.715, Legajo Personal N° 4517**, como Auxiliar Administrativa, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, establecido en Decreto Municipal N° 1719/MCO/09, Ordenanza Municipal N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/MCO/10 y Decreto N° 1169/MCO/10 y sus modificatorias Decretos N° 178/MCO/15 y N° 788/MCO/15, Ordenanza 5971, Decreto N° 676/MCO/15.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1405 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 21 JULIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Septiembre de 2026, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la agente **Nolvia Rossi ALVARADO DIAZ, D.N.I. N° 18.870.606, Legajo Personal N° 4167**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia. -

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 2° Semestre, Proporcional a Dos (2) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Ocho (8) meses: Abonar

Treinta (30) días, Premio por Jubilación equivalente al doscientos por ciento (200 %) de la suma del Sueldo Básico más Dedicación Funcional, establecido en la Ordenanza N° 6790, Decreto Promulgatorio N° 1117/MCO/2025, Artículo 2°, Inciso "a", Resolución HCD N° 082/2025 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1406 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 21 JULIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Septiembre de 2026, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Bernarda María BAHAMONDE, D.N.I. N° 21.666.794, Legajo Personal N° 3004**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 2° Semestre, Proporcional a Dos (02) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Ocho (08) meses: Abonar Treinta (30) días, Premio por Jubilación equivalente al trescientos por ciento (300%) de la suma del Sueldo Básico, más Dedicación Funcional establecido en la Ordenanza N° 6790, Decreto Promulgatorio N° 1117/MCO/2025, Artículo 2°, Inciso "b", Resolución HCD N° 082/2025 Y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1407 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 21 JULIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Septiembre de 2026, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Juan Carlos RIFFO, D.N.I. N° 21.757.931, Legajo Personal N° 2988**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 2° Semestre, Proporcional a Dos (02) meses; Premio por Jubilación equivalente al Quinientos por ciento (500%) de la suma del Sueldo Básico, más Dedicación Funcional establecido en la Ordenanza N° 6790, Decreto Promulgatorio N° 1117/MCO/2025, Artículo 2°, Inciso "c", Resolución HCD N° 082/2025 Y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1408 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 21 JULIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Septiembre de 2026, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Gabriela Patricia GOMEZ, D.N.I. N° 25.667.967, Legajo Personal N° 2929**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 2° Semestre, Proporcional a Dos (02) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Ocho (08) meses: Abonar Treinta (30) días, Premio por Jubilación equivalente al trescientos por ciento (300%) de la suma del Sueldo Básico, más Dedicación Funcional establecido en la Ordenanza N° 6790, Decreto Promulgatorio N° 1117/MCO/2025, Artículo 2°, Inciso "b", Resolución HCD N° 082/2025 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera;

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1409 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 21 JULIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Septiembre de 2026, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Anita María MILLALONCO FUENTES, D.N.I. N° 18.853.154, Legajo Personal N° 3986**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026 2° Semestre, Proporcional a Dos (02) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Ocho (08) meses: Abonar Treinta (30) días, Premio por Jubilación equivalente al doscientos por ciento (200%) de la suma del Sueldo Básico más Dedicación Funcional establecido en la Ordenanza N° 6790, Decreto Promulgatorio N° 1117/MCO/2025, Artículo 2°, Inciso "a", y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1410 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 21 JULIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Septiembre de 2026, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la agente Cristina del Valle PAREDES, D.N.I. N° 12.649.746, legajo Personal N° 3140, Personal Planta

Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 2° Semestre, Proporcional a Dos (2) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Ocho (8) meses: Abonar Treinta (30) días, Premio por Jubilación equivalente al trescientos por ciento (300 %) de la suma del Sueldo Básico más Dedicación Funcional, establecido en la Ordenanza N° 6790, Decreto Promulgatorio N° 1117/MCO/2025, Artículo 2°, Inciso "b", Resolución HCD N° 082/2025, Diagrama: 20% y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1411MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 21 JULIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Septiembre de 2026, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **María Isabel REMENTERIA, D.N.I. N° 12.649.670, Legajo Personal N° 4859**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026 2° Semestre, Proporcional a Dos (02) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Ocho (08) meses: Abonar Treinta (30) días. Premio por Jubilación equivalente al doscientos por ciento (200%) de la suma del Sueldo Básico más Dedicación Funcional establecido en la Ordenanza N° 6790, Decreto Promulgatorio N° 1117/MCO/2025, Artículo 2°, Inciso "a", Resolución HCD N° 082/2025 Y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1412MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 21 JULIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Septiembre de 2026, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Myriam Susana MARTINEZ, D.N.I. N° 17.095.183j Legajo Personal N° 3356**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 2° Semestre, Proporcional a Dos (02)

meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Ocho (08) meses: Abonar Treinta (30) días, Premio por Jubilación equivalente al trescientos por ciento (300%) de la suma del Sueldo Básico, más Dedicación Funcional establecido en la Ordenanza N° 6790, Decreto Promulgatorio N° 1117/MCO/2025, Artículo 2°, Inciso "b", Resolución HCD N° 082/2025 Y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1413 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 21 JULIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Septiembre de 2026, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Silvia Noemí ALBERTINI, D.N.I. N° 12.930.227, Legajo Personal N° 3746**, Personal Docente con un total de Treinta y Seis (36) horas cátedras Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 2° Semestre, Proporcional a Dos (02) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Ocho (08) meses: Abonar Treinta (30) días, Premio por Jubilación equivalente al trescientos por ciento (300%) de la suma del Sueldo Básico, más Adicional por Zona establecido en la Ordenanza N° 6790, Decreto Promulgatorio N° 1117/MCO/2025, Artículo 2°, Inciso "b", Resolución HCD N° 082/2025 Y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera;

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1414 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 21 JULIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Septiembre de 2026, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Elena del Valle GONZALEZ, D.N.I. N° 13.602.095, Legajo Personal N° 3831**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Políticas Integrales para la Igualdad.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 2° Semestre, Proporcional a Dos (02) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Ocho (08) meses: Abonar Treinta (30) días, Premio por Jubilación equivalente al trescientos por ciento (300%) de la suma del Sueldo Básico, más Dedicación Funcional establecido en la Ordenanza N° 6790, Decreto Promulgatorio N° 1117/MCO/2025, Artículo 2°, Inciso "b",

Resolución HCD N° 082/2025 Y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera;

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1420 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 21 JULIO 2026.

RECONOCER, el servicio prestado por la **Sra. Flavia Lorena ANTUNEZ, D.N.I. N° 29.345.489, Legajo Personal N° 4422**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Septiembre de 2003 hasta el 30 de Septiembre de 2004, por un total de Un (01) año y Un (01) mes, conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 5485, Decreto N° 528/MCO/2010, la Municipalidad de Caleta Olivia adhiere a la Ley Provincial N° 2936, Decreto N° 0376/07, Decreto N° 3549/2007.-

DETERMINAR, que con el fin de agilizar el trámite, se procede al descuento pertinente a través de planilla de sueldos de la agente de Cuarenta y ocho (48) cuotas: Una (01) cuota de Pesos Treinta y Un Mil Ochocientos Veintidós con 28/100 (\$31.822,28) más Cuarenta y Siete (47) cuotas iguales de Pesos Treinta y Un Mil Ochocientos Veintidós con 14/100 (\$31.822,14) correspondiente al total a cancelar de Pesos Un Millón Quinientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 86/100 (\$1.527.462,86) en concepto de "Aportes Personales", previa conformidad del mismo.-

ESTABLECER, que la Municipalidad se hará cargo de los "Aportes Patronales" por la suma de Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Uno con 84/100 (\$1.745.671,84), según lo fija el Artículo 6° de la Ley N° 2936 Y el Acuerdo N° 0701/2026.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1421 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 21 JULIO 2026.

RECONOCER, el servicio prestado por la **Sra. Elisabet Natalia SARACHO, D.N.I. N° 25.667.851, Legajo Personal N° 3476**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 16 de Julio de 1998 hasta el 30 de Mayo de 1999 inclusive, por un total de Diez (10) meses y Quince (15) días, conforme lo establece la Ley Provincial N° 2936 Y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 - Decreto Promulgatorio N° 528/MCO/2010.-

DETERMINAR, que con el fin de agilizar el

trámite, se procede al descuento pertinente a través de planilla de sueldos de la agente, de Cuatro (04) cuotas de Pesos Doscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintinueve con 06/100 (\$294.429,06) hasta cancelar el total de Pesos Un Millón Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Dieciséis con 24/100 (\$1.177.716,24) en concepto de "Aportes Personales" previa conformidad del mismo.-

ESTABLECER, que la Municipalidad se hará cargo de los "Aportes Patronales" por el período comprendido desde el 16 de Julio de 1998 hasta el 30 de Mayo de 1999 inclusive, por un total de Diez (10) meses y Quince (15) días, por la suma de Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Uno con 42/100 (\$1.345.961,42), según lo fija el Artículo 6° de la Ley N° 2936 Y el Acuerdo N° 0741/CPS/2026.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1438 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 23 JULIO 2026.

RECONOCER, el Servicio Prestado por la Sra. **Claudia Marcela VARAS, D.N.I. N° 21.997.139, Legajo Personal N° 4273**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Agosto de 2000 hasta el 01 de Enero de 2004, inclusive, por un total de Tres (03) años, Cinco (05) meses y Un (01) día, conforme lo establece la Ley Provincial N° 2936 Y Decreto N° 0376/07, Ordenanza Municipal N°5485 - Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMINAR, que con el fin de agilizar el trámite, se procede al descuento pertinente a través de planilla de sueldos de la agente, de Veintitrés (23) cuotas iguales: de Pesos Doscientos Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 47/100 (\$200.887,47), más Una (01) cuota de Pesos Doscientos Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 64/100 (\$200.887,64), hasta cancelar el total de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Veintiún Mil Doscientos Noventa y Nueve con 45/100 (\$4.821.299,45), correspondiente al total a cancelar, en concepto de "Aportes Personales", previa conformidad de la misma.-

ESTABLECER, que la Municipalidad se hará cargo de los "Aportes Patronales" por el período comprendido desde el 01 de Agosto de 2000 hasta el 01 de Enero de 2004, inclusive, por un total de Tres (03) años, Cinco (05) meses y Un (01) día, por la suma de Pesos Cinco Millones Quinientos Diez Mil Cincuenta y Seis con 52/100 (\$5.510.056,52), según lo fija el Artículo 6° de la Ley N° 2936 Y el Acuerdo N° 0686/26.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1452 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 24 JULIO 2026.

DISPONER, a partir del 16 de Junio de 2026, la Baja por Fallecimiento del agente **Carlos Alberto OJUEZ, D.N.I. N° 8.237.620, Legajo Personal N° 4496**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1453 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 24 JULIO 2026.

DESIGNAR, a partir del 01 de Mayo de 2026, como Jefa a Cargo del Departamento área de Libretas Sanitarias, a la agente **Ester del Rosario REALES, D.N.I. N° 22.247.319, Legajo Personal N° 3876**, Dirección Libretas Sanitarias, Coordinación de Comercio, Supervisión Operativa de Comercio, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ABONAR, a partir del 01 de Mayo de 2026 el Adicional por Función Jerarquizada (Jefa de Departamento), establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15 y Suplemento Remunerativo Especial, Ordenanza N° 6751, Decreto Promulgatorio N° 1186/MCO/24.-

DETERMINAR, que la agente continúa con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1467 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 27 JULIO 2026.

OTORGASE, TITULO DE PROPIEDAD a favor del Señor **RAMOS GINES ALBERICO, titular del D.N.I N° 17.095.049**, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - localidad 10 - Circunscripción 02- Sección 03 - Código de División 1 - Número de División 000103- Parcela 002**, arroja una superficie de 289,31 m², de acuerdo al Plano de Mensura M-19063, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 24 de Abril de 2.026, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.

LÁBRESE, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Tec. Jorge D. GARCIA

DECRETO N° 1468 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 27 JULIO 2026.

OTORGASE, TITULO DE PROPIEDAD a favor de la Señora **MIGUEL NATALIA, titular del DNI N° 38.011.202**, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - localidad 10 - Circunscripción 02- Sección 01 - Código de División 1 - Número de División 000065- Parcela 018**, arroja una superficie de 728,77 m², de acuerdo al **Plano de Mensura M--4593**, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 06 de Mayo de 1.993, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.

LÁBRESE, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Tec. Jorge D. GARCIA

DECRETO N° 1469 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 27 JULIO 2026.

OTORGASE, TITULO DE PROPIEDAD a favor del Señor **PEREA ALDO ROSA, titular del DNI M6.962.903**, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - localidad 10 - Circunscripción 01- Sección 03 - Código de División 1 - Número de División 000026- Parcela 005**, arroja una superficie de 265,00 m²: de acuerdo al **Plano de Mensura M-15160**, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 10 de Abril de 2.015, con destino exclusivo a Vivienda Multifamiliar ..

LÁBRESE, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Tec. Jorge D. GARCIA

DECRETO N° 1470 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 27 JULIO 2026.

OTORGASE, TITULO DE PROPIEDAD a favor de la Señora **MALDONADO ESTHER SILVINÁ, titular del DNI N° 31.318.536**, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - localidad 10 - Circunscripción 04- Sección 01 - Código de División 1 - Número de División 000076- Parcela 002**, arroja una superficie de 262,00 m², de acuerdo al Plano de Mensura M-15032, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 22 de Diciembre de 2,014, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.

LÁBRESE, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Tec. Jorge D. GARCIA

DECRETO N° 1475 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 29 JULIO 2026.

ACEPTAR, a partir del 01 de Septiembre de 2026, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente **Víctor Orlando GONZALEZ, D.N.I. N° 22.323.395 Legajo Personal N° 2566**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2026, 2° Semestre, Proporcional a Dos (2) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2026, Proporcional a Ocho (8) meses: Abonar Treinta (30) días, Premio por Jubilación equivalente al quinientos por ciento (500 %) de la suma del Sueldo Básico más Dedicación Funcional, establecido en la Ordenanza N° 6790, Decreto Promulgatorio N° 1117/MCO/2025 Artículo 2°, Inciso "c", Resolución HCD N° 082/2025 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1492 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 30 JULIO 2026.

RECONOCER, el servicio prestado por el Sr. **Javier Alejandro CARDENAS CEBALLOS, D.N.I. N° 18.809.309, Legajo Personal N° 3944**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Agosto de 1997 hasta el 30 de Mayo de 2000 inclusive, por un total de Dos (02) años y Diez (10) meses, conforme lo establece la Ley Provincial N° 2936 Y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 - Decreto Promulgatorio N° 528/MCO/2010.-

DETERMINAR, que con el fin de agilizar el trámite, se procede al descuento pertinente a través de planilla de sueldos del agente de Ocho (08) cuotas iguales de Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Dos con 86/100 (\$499.362,86) correspondiente al total a cancelar de Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Dos con 88/100 (\$3.994.902,88) en concepto de "Aportes Personales" previa conformidad del mismo.-

ESTABLECER, que la Municipalidad se hará cargo de los "Aportes Patronales" por el período comprendido desde el 01 de Agosto de 1997 hasta el 30 de Mayo de 2000 inclusive, por un total de Dos (02) años y Diez (10) meses, por la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Tres con 29/100 (\$4.565.603,29), según lo fija el Artículo 6° de la Ley N° 2936 y el Acuerdo N° 0689/2026.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 1493 MCO/26.-

CALETA OLIVIA, 30 JULIO 2026.

RECONOCER, el servicio prestado por el Sr. **Alberto Vladimir VERA, D.N.I. N° 27.632.116, Legajo Personal N° 4194**, como beneficiario de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Mayo de 1999 hasta el 30 de Diciembre de 2000 y desde el 01 de Julio de 2001 al 30 de Octubre de 2003 inclusive, por un total de Cuatro (04) años, conforme lo establece la Ley Provincial N° 2936 Y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 - Decreto Promulgatorio N° 528/MCO/2010.-

DETERMINAR, que con el fin de agilizar el trámite, se procede al descuento pertinente a través de planilla de sueldos del agente de Treinta (30) cuotas: Una (01) cuota de Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 59/100 (\$179.461,59), más Veintinueve (29) cuotas iguales de Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 52/100 (\$179.461,52) correspondiente al total a cancelar de Pesos Cinco Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 67/100 (\$5.383.845,67) en concepto de "Aportes Personales" previa conformidad del mismo.-

ESTABLECER, que la Municipalidad se hará cargo de los "Aportes Patronales" por el período comprendido desde el 01 de Mayo de 1999 hasta el 30 de Diciembre de 2000 y desde el 01 de Julio de 2001 al 30 de Octubre de 2003 inclusive, por la suma de Pesos Seis Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Seis con 48/100 (\$6.152.966,48), según lo fija el Artículo 6° de la Ley N° 2936 Y el Acuerdo N° 0734/2026.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco ANTIPANI